


CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00		
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA	

Resolución No. 98 de 2026 (25 de marzo de 2026)
 POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DE LISTA DE ELEGIBLES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026: "MANTENIENDO VIVA NUESTRA HISTORIA A TRÁVES DEL TURISMO COMUNITARIO"

Resolución No. 98 de 2026
(25 de marzo de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN A TRÁVES DE LISTA DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026: "MANTENIENDO VIVA NUESTRA HISTORIA A TRÁVES DEL TURISMO COMUNITARIO".

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas Constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997 y en el acuerdo 017 de junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022 y Resolución Número 328 de 2018, y Resolución 0295 del 22 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 58 del 25 de febrero de 2026 se dio apertura a la **"CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026: "MANTENIENDO VIVA NUESTRA HISTORIA A TRÁVES DEL TURISMO COMUNITARIO"**.


Que de acuerdo con lo establecido en la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026: "MANTENIENDO VIVA NUESTRA HISTORIA A TRÁVES DEL TURISMO COMUNITARIO."** LIDERADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, el IMCT designará una terna de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados a través de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026: "BANCO DE JURADOS"**, de acuerdo con los perfiles establecidos al ofertar la convocatoria. Estos jurados serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas.

Que mediante la Resolución 032 de 2026, se dio apertura a la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026: "BANCO DE JURADOS"** con el fin de dar continuidad a la política de fomento al sector artístico, cultural y creativo de Bucaramanga, en términos de transparencia y debida objetividad en el proceso de evaluación de las propuestas habilitadas participantes en las diferentes convocatorias se realice a través una convocatoria nacional de jurados conformada por personas naturales, profesionales con y sin título universitario de diversas disciplinas del conocimiento, con experiencia en campos de las culturas, las artes, las industrias creativas y el patrimonio cultural.

Que, mediante la lista de elegibles del 24 de febrero de 2026, se realizó la consolidación de los perfiles participantes, quienes conforman el banco de jurados del programa de fomento a la producción artística y cultural del municipio de Bucaramanga, de la cual se seleccionarán y designarán los jurados encargados de evaluar las propuestas presentadas a diferentes convocatorias públicas que ofrece el IMCT, en el fortalecimiento de procesos de selección, que para el caso específico se requiere para la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026: "MANTENIENDO VIVA NUESTRA HISTORIA A TRÁVES DEL TURISMO COMUNITARIO"**

Que, mediante Acta de comité técnico del 02 de marzo de 2026, se realizó la selección y designación de la terna de jurados de conformidad con los criterios contemplados en el pliego de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026: "MANTENIENDO VIVA NUESTRA HISTORIA A TRÁVES DEL TURISMO COMUNITARIO"**, información que se puede validar en las hojas de vida seleccionadas y las cartas de aceptación de los jurados, proceso realizado por la subdirección técnica del IMCT. Que para la convocatoria la terna de jurados designada corresponde a:

ÁREA	CÓDIGO	NOMBRE DEL POSTULANTE
PATRIMONIO CULTURAL, OFICIOS Y ARTESANIAS	36758747	Monica Liliana Benavides Benavides
	79800428	Edgar Laiseca Rodriguez
	1020739668	María Camila Montalvo Senior

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00		
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA	

Resolución No. 98 de 2026 (25 de marzo de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DE LISTA DE ELEGIBLES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026: "MANTENIENDO VIVA NUESTRA HISTORIA A TRÁVES DEL TURISMO COMUNITARIO"

Que, de conformidad con los lineamientos de la convocatoria, cada jurado designado realizó de manera independiente la evaluación de las propuestas habilitadas bajo los compromisos, actividades y obligaciones adquiridas y establecidas en el pliego de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026: "BANCO DE JURADOS"; en relación con los criterios de evaluación según las condiciones generales y específicas establecidas en el pliego de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026: "MANTENIENDO VIVA NUESTRA HISTORIA A TRÁVES DEL TURISMO COMUNITARIO".

Que, una vez se realizó la evaluación independiente de cada propuesta por parte del jurado evaluador, se llevó a cabo la consolidación de la lista de elegibles ordenadas de mayor a menor puntaje, acogiendo los mejores puntajes según recomendaciones efectuadas por los jurados.

Que, por medio del presente acto administrativo, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga relaciona los participantes a los cuales se otorgarán los correspondientes estímulos, junto con los aportes en dinero que serán entregados a los mismos por parte del IMCT, teniendo en cuenta la adjudicación presupuestal de ejecución por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000)**, distribuidos entre los mejores y más altos puntajes hasta agotar el mismo.

Que por medio del presente acto administrativo, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga relaciona los participantes a los cuales se otorgaran los correspondientes estímulos, junto con los aportes en dinero que serán entregados a los mismos por parte del IMCT.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026: "MANTENIENDO VIVA NUESTRA HISTORIA A TRÁVES DEL TURISMO COMUNITARIO", se ordenarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 026-00442 del 23 de febrero de 2026.

Que para el otorgamiento y legalización del estímulo, los ganadores deberán cumplir con los requisitos dispuestos en los lineamientos, en especial con la Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del IMCT, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de su ejecución y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen. Nota: se deberá tramitar la póliza siempre y cuando el estímulo supere los ocho millones de pesos (\$8.000.000). En caso contrario, no es necesaria su expedición.


Que el Comité Técnico de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026: "MANTENIENDO VIVA NUESTRA HISTORIA A TRÁVES DEL TURISMO COMUNITARIO".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER del informe de evaluación realizado por los jurados de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026: "MANTENIENDO VIVA NUESTRA HISTORIA A TRÁVES DEL TURISMO COMUNITARIO" y en consecuencia seleccionar como ganador al participante con el mejor y más alto puntaje, el cual se relaciona a continuación:

No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE PARTICIPANTE	Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3	PUNTAJE FINAL
1	Grupos constituidos	Colectivo Tramas del Territorio, representado por Carlos Andrés Flórez Peña	96	90	100	95,33

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00		
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA	

Resolución No. 98 de 2026 (25 de marzo de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DE LISTA DE ELEGIBLES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026: "MANTENIENDO VIVA NUESTRA HISTORIA A TRÁVES DEL TURISMO COMUNITARIO"

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará de la forma prevista en los lineamientos de la convocatoria y previa disponibilidad del registro presupuestal asignado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos para otorgar los estímulos al ganador de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026: "MANTENIENDO VIVA NUESTRA HISTORIA A TRÁVES DEL TURISMO COMUNITARIO" se ordenarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 026-00442 del 23 de febrero de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: Son derechos del ganador de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026: "MANTENIENDO VIVA NUESTRA HISTORIA A TRÁVES DEL TURISMO COMUNITARIO", los contemplados en los lineamientos de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Son deberes del ganador de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026: "MANTENIENDO VIVA NUESTRA HISTORIA A TRÁVES DEL TURISMO COMUNITARIO", los contemplados en los lineamientos de la convocatoria.

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia a la Subdirección Técnica y Turismo para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los Veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).


NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS
 Directora General

Proyectó aspectos jurídicos: Julieth Blanco- Abg Fomento CPS

Revisó aspectos jurídicos: Herman Giraldo Pérez – Abogado Fomento CPS

Revisó Aspectos Jurídicos y técnicos: Silvia Cuadros- Líder del proyecto de Fomento – CPS

Aprobó aspectos Técnicos: Dra. Diana Carolina Duarte Galindo – Subdirectora Técnica - IMCT